

EXTRACTO DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DEL DIA 18 DE NOVIEMBRE DE 2022

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Pregunta el Sr. Presidente si existe alguna observación que hacer al acta de la sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2022, y no formulándose ninguna, la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

2.- AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTO.-

2.1.- Se acordó aprobar, en sus propios términos, el informe propuesta formulado por la Jefa de Sección Gestión del Patrimonio de fecha 9 de noviembre de 2022, que cuenta con el visto bueno del Concejal de Hacienda, así como con informe favorable del Sr. Interventor de fecha 14 de noviembre de 2022, cuyo texto es el siguiente:

“ÚNICO.- Autorizar y disponer el gasto por este Ayuntamiento, por importe de TREINTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (30.836,40 €), (operación exenta de I.V.A.), en concepto de liquidaciones de las Tasa por la prestación del servicio de transferencia, clasificación, tratamiento, valoración y, en su caso, eliminación de residuos de origen municipal, correspondiente a ochenta (80) recibos del ejercicio fiscal 2022, a favor del Consorcio Provincial para la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia de León (GERSUL), con C.I.F. P7490002H, con el siguiente detalle:

RECIBOS TRATAMIENTO DE RESIDUOS URBANOS 2022			
Nº	REF. RECIBO	DIRECCIÓN OBJETO TRIBUTARIO	IMPORTE
1	178320	PZ MAESTRO 1 BIBLIOTECA PUENTE CASTRO	231,00
2	422451	CL MOISÉS DE LEÓN 62	110,00
4	178323	PS PARQUE 1 HISPÁNICO	231,00
3	422184	AVDA LA MAGDALENA 9	231,00
5	180030	AVDA LA MAGDALENA 5 CC CENTRO OESTE	550,00
6	180026	ORDOÑO II 10 AYO ORDOÑO II	1.999,80
7	178388	AV SAN IGNACIO LOYOLA 4 CP QUEVEDO	550,00
8	425931	PZ DON GUTIERRE 2	550,00
9	178377	CL FERNÁNDEZ CADORNIGA 1	231,00
10	422127	AVDA LA MAGDALENA 10	38,50
11	422169	CL JACINTO BARRIO ALLER 3	110,00
12	423411	CL FRONTÓN 5	550,00
13	423552	CL EL ENCINAR	110,00
14	422513	AVDA MADRID 114	550,00
15	423565	CL FRANCISCO FERNÁNDEZ DIEZ 22	550,00

16	422250	CL VICTORIANO DIEZ 7 BAJO	38,00
17	178383	CL ASTORGA 20 COMPLEJO ABELLO	550,00
18	178373	CL JUAN XXIII 2 CP ANTONIO G LAMA	750,20
19	178360	CL PABLO FLÓREZ 17 CP PONCE DE LEÓN	750,20
20	178350	CL SAN ANTONIO 33 CP CERVANTES	550,00
21	426963	CL VICTORIANO DIEZ 7 - BJO 3	38,00
22	180040	CL ANTONIO GONZÁLEZ DE LAMA 19-BJO 3 CEAS	110,00
23	180033	AV INGENIERO SAENZ DE MIERA 6 BOMBEROS	750,20
24	178391	AV PADRE ISLA 57 CEAS CENTRO	550,00
25	426140	CL INDEPENDENCIA 27-4D	38,00
26	502798	CL LLANOS DE NAVA 8	38,00
27	411691	CL MARTÍN SARMIENTO 24	550,00
28	424179	CL VENTAS ESTE CLB	38,50
29	426129	CL INDEPENDENCIA 27-1E	38,00
30	178371	CL JULIO CAMPO 9 CENTRO INFORM JUVE	550,00
31	178347	CL SANTA MARINA 1 ALMACÉN S MARINA	231,00
32	178337	LG CAMPUS UNIVERSITARIO 20 POLIDEPORTIVO PALOMERA	110,00
33	178330	PS GRANJA 4	38,50
34	422128	AVDA LA MAGDALENA 10	38,50
35	423789	AV LOS PEREGRINOS 12	750,20
36	426941	CL LLANOS DE NAVA 4	38,00
37	426929	CL FRAGA IRIBARNE 3 CENTRO SOCIAL EDIFICIO	110,00
38	502794	CL LLANOS DE NAVA 3	38,00
39	502796	CL LLANOS DE NAVA 6	38,00
40	178361	CL MURILLO 4 CP LUIS VIVES	750,20
41	178351	CL SAN JUAN BOSCO-ARMUNIA 6 CP PADRE MANJÓN	231,00
42	601593	CL PADRE ISLA 33-35-2A	550,00
43	508793	CL SN 22, AR SN 22C MADR NO 34	110,00
44	178321	PZ CONDE LUNA 5 MERCADO CONDE LUNA	550,00
45	178356	CL PEÑA SANTA 1	110,00
46	178333	LG CANDAMIA 1, BAR LA CANDAMIA	38,50
47	178340	CL MERCADO GANADOS 5 MERCADO GANADOS	1.999,80
48	178331	PS SALAMANCA 95 ALMACÉN PS SALAMANCA	110,00
49	180046	AV INGENIERO SAENZ DE MIERA 14 CAMPO FUTBOL	1.999,80
50	180032	AV JOSÉ AGUADO 17 BIBLIOTECA JOSÉ AGUADO	110,00
51	178389	AV REAL 1 CP LA GRANJA	550,00
54	178381	CL CALVO SOTELO 1 CP TROBAJO CERECEDO	110,00
55	178311	CL CORRAL DE VILLAPEREZ 3 FUNDACIÓN VELA ZANETI	231,00
56	424224	CL VENTAS ESTE CLC	110,00
57	424313	AV REAL 38	110,00
58	426519	CL LLANOS DE NAVA 2	38,00
59	426940	PS/ DEL PARQUE 1	1.999,80
60	178326	PS DEL PARQUE 12 DEPÓSITO VEHÍCULOS	550,00
61	178319	PZ MAYOR 1 AYO PLAZA MAYOR	231,00
62	423349	AV ASTURIAS 61	38,50
63	412128	CL LEÓN XIII, 13	231,00
64	178338	LG CAMPUS UNIVERSITARIO 25 CP PALOMERA	750,20
65	178327	PS PARQUE 8 HÍPICO	231,00
66	178327	PZ SAN MARCELO 1 AYO SAN MARCELO	750,20
67	180035	AV INGENIERO SAENZ DE MIERA 10 PISCINAS SAENZ DE	231,00
68	178384	AV SAN MAMÉS 8 RESID VIRGEN CAMINO	1.999,80
69	502793	CL LLANOS DE NAVA 1	38,00

70	502795	CL LLANOS DE NAVA 5	38,00
71	502797	CL LLANOS DE NAVA 7	38,00
72	180036	AV INGENIERO SAENZ DE MIERA 12 PALACIO DEPORTES	550,00
73	180031	AV JOSÉ AGUADO 19 BIBLIOTECA JOSÉ AGUADO	110,00
74	178375	CL GUZMÁN EL BUENO 97 POLIDEPORTIVO ARMUNIA	110,00
75	390921	JULIO CAMPO 7 ARCHIVO MUNICIPAL	110,00
76	423293	CL SAN JUAN BOSCO 8	110,00
77	145714	CL FERNANDO I 18-1	38,00
78	423564	CL FRAGA IRIBARNE 37	550,00
79	410232	CL PEDRO DE DIOS 57	550,00
80	602205	PS/ PARQUE COTO ESCOLAR	550,00
			30.836,40

2.2.- Se acordó aprobar, en sus propios términos, el informe propuesta emitido por el Técnico Medio Agrícola/Forestal de fecha 14 de noviembre de 2022 que cuenta con el visto bueno del Concejal Delegado de Desarrollo Urbano, así como con informe favorable del Sr. Interventor de fecha 16 de noviembre de 2022, con observaciones *“los contratos deben ser adjudicados con anterioridad al vencimiento del anterior. La mala práctica administrativa de iniciar el nuevo expediente de contratación en fechas próximas al vencimiento del vigente, da lugar a que se deba prorrogar irregularmente el contrato vencido hasta la adjudicación y entrada en vigor del nuevo. Procede la autorización y disposición del gasto ya que en caso contrario se daría lugar a un enriquecimiento injusto de la Administración, puesto que el servicio es imprescindible, está siendo efectivamente prestado, y la demora en el pago da lugar al devengo de intereses de demora”*, cuyo contenido es el siguiente:

“ÚNICO: Hacer efectivo el apartado 4º del acuerdo plenario de continuidad de la prestación del “Servicio consistente en el mantenimiento, conservación y limpieza de los espacios públicos municipales del Municipio de León”, por la actual adjudicataria, en tanto en cuanto se sustancie la actual licitación en curso denominada MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE URBANA EN EL MUNICIPIO DE LEÓN (expediente CON2021089, GESTDOC 25147/2021), autorizar y disponer el gasto con la empresa Acciona Medio Ambiente por importe de DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS DE EURO (296.669,16 €), I.V.A. incluido, correspondiente a la certificación del mes de octubre del año en curso.”

2.3.- Se acordó aprobar, en sus propios términos, el informe propuesta formulado por la Técnico Superior Adjunta al Servicio de Cultura y Patrimonio Cultural de fecha 3 de noviembre de 2022, que cuenta con el visto bueno de la Concejala Delegada de Acción y Promoción Cultural, así como con informe favorable del Sr. Interventor General de fecha 15 de noviembre de 2022, con el contenido siguiente:

“ÚNICO: DISPONER el gasto derivado de **las adjudicaciones de los contratos derivados DEL PROGRAMA PLATEA 2021/2022 POR LAS REPRESENTACIONES A CELEBRAR EN 2022, conforme se indica a continuación:**

Con aplicación a la **AUTORIZACIÓN nº 220219000394 ACTUACIONES CULTURALES:**

- **MAMBRINO S.L., con N.I.F. B81554883,** en concepto de **caché** de la representación del día 27/10/2022 ‘RIF (de piojos y gas mostaza)’ por un importe de **5.230,23 €**
- **PENTACIÓN S.A., con C.I.F. A78774577,** en concepto de **caché** de la representación del día 2/11/2022 ‘EDIPO A TRAVÉS DE LAS LLAMAS’ por un importe de **5.929,00 €.**”

3.- CONTRATO DE OBRAS DE EJECUCIÓN DEL CENTRO SOCIO-CULTURAL Y DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN LAS ANTIGUAS ESCUELAS DE LA INMACULADA, EN EL ÁMBITO DE LA EDUSI LEON NORTE, FONDOS FEDER DE LA UNIÓN EUROPEA.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico de Administración General de fecha 11 de noviembre de 2022, que cuenta con el visto bueno del Concejal de Desarrollo Urbano e informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 11 de noviembre de 2022, cuyo contenido es el siguiente:

1º.- Aprobar el expediente de contratación de las obras de referencia, utilizando el procedimiento abierto simplificado y la tramitación ordinaria. Aprobar el Cuadro de Características Particulares, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexo referido al contrato de obras y Anexos vinculantes, Memoria técnica de las obras que conforma el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y su Anexo, Informe técnico previo a la licitación Anexo al PCAP, Informe justificativo del cumplimiento del art. 7 de Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, Acta de replanteo previo y disponibilidad de suelo e Informe de supervisión, todos ellos documentos rectores de la presente contratación.

2º.- Aprobar el gasto total a que asciende la presente contratación, con un valor estimado de 931.770,25 € euros, I.V.A. excluido y un presupuesto de licitación de 1.127.442,00 euros, IVA incluido, siendo el plazo de ejecución de la obra de 11 meses desde la fecha de la firma del Acta de comprobación del replanteo.

Consta informe de la Intervención Municipal de Fondos, en el que se fiscaliza como favorable el inicio del expediente de contratación. Constan documentos contables de reserva de crédito R.C. de fecha 11 de noviembre de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

- nº 220220016412, por un importe de 239.244,00 €, siendo la aplicación presupuestaria 04.23139.62639.

- nº 220229000462, por un importe de 288.198,00 €, siendo la aplicación presupuestaria 15.43939.62239.

nº 220220016411, por un importe de 600.000,00 €, siendo la aplicación presupuestaria 15.43939.62239

3º.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones y demás trámites que resulten necesarios.”

4.- CONTRATO DE SUMINISTRO Y OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE CIRCUITO DE PUMPTRACK MODULAR EN ERAS DE RENUEVA. Se acordó aprobar el Informe Propuesta emitida por la Técnico de la Administración General del Servicio de contratación de fecha 15 de noviembre de 2022, que cuenta con el visto bueno del Concejal de Desarrollo Urbano e informe favorable de la Intervención Municipal con fecha de 15 de noviembre de 2022, cuyo contenido literal es el siguiente:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del suministro de referencia, utilizando el procedimiento abierto simplificado especial por razón de su cuantía y tramitación ordinaria. Aprobar todos los documentos rectores de la contratación: Providencia de Inicio; Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexo referido al contrato de suministros; Memoria Valorada; Modelo de oferta Económica; Cuadro de Características Particulares; Informe Técnico previo a la licitación que contiene el detalle de todos los aspectos de relevancia de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017 de 08 de noviembre que se considera Anexo al PCAP e informe justificativo del cumplimiento del art. 7 de Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, documentación toda ella remitida por la Sra.Técnico Superior.

2º.- Aprobar el gasto que asciende a un valor estimado de 49.987,01€, I.V.A excluido, y un presupuesto de licitación de 60.484,28 € I.V.A incluido.

Consta informe de la Intervención Municipal de Fondos, en el que se fiscaliza como favorable el inicio del expediente de contratación. Constan documentos contables de reserva de crédito R.C. de fecha 11 de noviembre de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

- nº 220220016761, por un importe de 60.484,28 €, siendo la aplicación presupuestaria 09.34200.60919.

3º.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones necesarias.”

5.- CONTRATACION POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DEL CONTRATO PRIVADO DE PATROCINIO PUBLICITARIO PARA LA CELEBRACIÓN DEL XIX FESTIVAL INTERNACIONAL “LEÓN VIVE LA MAGIA” 2022.- Se acordó aprobar la propuesta contemplada en el informe emitido por la Técnico de la Administración General de fecha 16 de noviembre de 2022 que cuenta con el visto bueno de la Concejala de Acción y Promoción Cultural e informe favorable de la Intervención Municipal, cuyo contenido es el siguiente:

“PRIMERO: Aprobar el expediente para la contratación por el procedimiento negociado sin publicidad del Patrocinio Publicitario de la celebración del XIX FESTIVAL INTERNACIONAL “LEÓN VIVE LA MAGIA” 2022 y **Autorizar el gasto** por importe de 50.000,00 € (CINCUENTA MIL EUROS), I.V.A incluido, con cargo a la partida presupuestaria **05.33800.22709.**

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Prescripciones Administrativas y Técnicas Particulares que ha de regir el contrato privado de Patrocinio Publicitario de la celebración del mencionado evento, a cargo de la empresa ASOCIACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL VIVE LA MAGIA (FIVEM), con C.I.F.: G24708315, que se desarrollará del 25 al 31 de diciembre del presente año, en la ciudad de León.”

6.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PRIVADO DE SERVICIOS ARTISTICOS EXP-018-2022 III CERTAMEN DE NUEVA CREACIÓN Y EXPOSICIÓN FOTOGRÁFICA EXPOSITIVOS 23. Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior adjunta al Servicio de Cultura y Patrimonio Cultural de fecha 9 de noviembre de 2022, que cuenta con el visto bueno de la Coordinadora del Área de Servicios a la Ciudadanía, así como con informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 14 de noviembre de 2022, cuyo contenido es el siguiente:

1. **TIPO DE CONTRATO:** 2. Privado de servicios artísticos
2. **CPV:** 92312000-1-Servicios artísticos
3. **OBJETO:** III CERTAMEN DE NUEVA CREACIÓN Y EXPOSICIÓN FOTOGRÁFICA EXPOSITIVOS 23
4. **BASES DEL CONTRATO:** 2 de noviembre de 2022
5. **PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:** 9.988,55 €
IVA: 1733,55
RC y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 220220016327 // 08 93300 22746

6. **LICITACIÓN:** Oferta presentada en sede electrónica, con número 51220 / 2022 y fecha: 27/10/2022

Por todo ello se PROPONE a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo, condicionado a la fiscalización favorable de la Intervención Municipal:

1º.- Aprobar la **Autorización** del gasto relativo al **EXP-018-2022 III CERTAMEN DE NUEVA CREACIÓN Y EXPOSICIÓN FOTOGRÁFICA EXPOSITIVOS 23**, nº EXPTE: 36711/2022, por importe de 9988,55 euros, con cargo a la partida presupuestaria 08 93300 22746 y RC nº operación 220220016327

2º.- Aprobar la **Adjudicación y Disposición** o Compromiso de gasto por importe de **9.988,55 €** (I.V.A: 1733,55 €), a favor de AUTHSPIRIT S.L - LEÓN ES PHOTO con N.I.F. B86641222.

3º.- Notificar la presente resolución del contrato al adjudicatario.”

7.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE REFORMA Y COLOCACIÓN CÉSPED ARTIFICIAL CAMPOS JUEGO AREA 17.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por el Técnico Superior de Deportes de fecha 2 de noviembre de 2022 que cuenta con el visto bueno de la Coordinadora del Área de Servicios a la Ciudadanía e informe favorable de Intervención Municipal de fecha 7 de noviembre de 2022, cuyo contenido es el siguiente:

1. **TIPO DE CONTRATO:** 3. Obras
2. **CPV:** 39293400-6
3. **OBJETO:** REFORMA Y COLOCACIÓN CESPED ARTIFICIAL CAMPOS DE JUEGO AREA 17
4. **BASES DEL CONTRATO:**
5. **PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:** 25.000,00 €
IMPORTE SIN I.V.A 20.661,15 €
I.V.A: 4.338,84
6. **RC y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** 09.34242.63226

7. **LICITACIÓN:** Se publica la oferta en el perfil del contratante del Excmo. Ayuntamiento de León durante el plazo establecido finalizando con fecha de 25/10/2022 y presentándose dos entidades comerciales.

REGISTRO Registro de ofertas Número: 51366 / 2022 Fecha:
28/10/2022 12:18

EDIFICA Y SUMINISTROS EDYCU, S.L. C.I.F.: B10905651

Importe sin I.V.A. 20.600,00 €
I.V.A. al 21% 4.326,00 €
Importe con I.V.A al 21%: 24.926,00 €

La entidad ARHAM SOLUCIONES Y PROYECTOS S.L., con N.I.F. B24674590 realiza la siguiente OFERTA ECONÓMICA

Importe sin I.V.A 20.470,97 €		
I.V.A al 21% 4.265,90 €		
Importe con I.V.A al 21% 24.769,88 €		
ARHAM SOLUCIONES Y PROYECTOS S.L., con N.I.F. B24674590	24.769,88 €	100 puntos
EDIFICA Y SUMINISTROS EDYCU, S.L. C.I.F.: B10905651	24.926,00 €	32,157 puntos

Por todo ello se PROPONE a la JGL la adopción del siguiente acuerdo, condicionado a la fiscalización favorable de la Intervención Municipal:

1º.- Adjudicar el contrato menor REFORMA Y COLOCACIÓN CESPED ARTIFICIAL CAMPOS JUEGO AREA 17 nº expediente 32165/2022 a la entidad ARHAM SOLUCIONES Y PROYECTOS S.L., con N.I.F. B24674590 por ser la entidad comercial presentada más ventajosa con un total de 100 puntos

2º.- Autorizar y disponer gasto por importe de 20.470,97 € más 4.265,90 € en concepto del 21% de I.V.A. lo que supone un importe total de 24.769,88€, con cargo a la partida presupuestaria 09.34242.63226 RC nº operación 220220014777

3º.- Notificar la presente resolución del contrato al adjudicatario y proceder a su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.”

8.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTROS PARA ALQUILER DE ELEMENTOS DE SONORIZACION E ILUMINACIÓN PURPLE WEEKEND. DICIEMBRE 2022.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta de Cultura y Patrimonio Cultural de fecha 11 de noviembre de 2022 que cuenta con el visto bueno de la Coordinadora del Área de

Servicios a la Ciudadanía e informe favorable de Intervención Municipal de fecha 15 de noviembre de 2022, cuyo contenido es el siguiente:

- 1. TIPO DE CONTRATO:** 1. Suministros
- 2. CPV:** Código CPV, 32342410 Equipo de sonido., 31500000 Material de iluminación y lámparas eléctricas
- 3. OBJETO:** ALQUILER DE ELEMENTOS DE SONIDO E ILUMINACIÓN PURPLE WEEKEND 2022
- 4. BASES DEL CONTRATO:** 27/09/2022
- 5. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:** 14.800 €
IVA: 2.568,59 €
- 6. RC y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** RC 220220014063 por 14.800 €. Aplicación 08.33400.22729 PROMOCION OTROS FESTIVALES Y MUSICA CELTA.
- 7. LICITACIÓN:**
 - Se publicó en el Perfil del Contratante y se cursaron invitaciones a CÍRCULO EMPRESARIAL LEONÉS, CÁMARA DE COMERCIO DE LEÓN y FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS LEONESES, además de a tres empresas del sector: MUSIC CENTER, LEÓN AUDIO Y SILUJ.
 - El periodo para licitar fue de cinco días hábiles, finalizando el viernes 7 de octubre.
 - Se presentaron dos ofertas con la clasificación que a continuación se detalla:
 - 1.- LEÓN AUDIO S.L. N.I.F. B24704587, fecha 6/10/2022, nº de registro 47787/2022
BASE IMPONIBLE: 9.997 €
I.V.A.: 2.099,37 €
IMPORTE CON I.V.A.: 12.096,37 €
 - 2.- *****N.I.F. **204****, fecha 6/10/2022, nº de registro 47813/2022
BASE IMPONIBLE: 11.500 €
I.V.A.: 2415 €
IMPORTE CON IVA: 13.915 €
- 8. RENUNCIA DEL ADJUDICATARIO:** *Con fecha 11 de noviembre el Adjudicatario, LEÓN AUDIO S.L, presenta por sede electrónica, nº de registro 53603/2022, RENUNCIA EXPRESA a la adjudicación del*

contrato por circunstancias sobrevenidas según la documentación aportada.

En base a lo que antecede, ser PROPONE a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, la adopción del presente ACUERDO:

1º.- Dejar sin efecto la Adjudicación y Disposición o Compromiso de Gasto por importe de 12.096,37 € IVA INCLUIDO, a LEÓN AUDIO SL NIF B24704587, aprobada por la Junta de Gobierno Local de 28 de octubre de 2022 en base a la renuncia presentada, debiendo anularse los documentos contables correspondientes a esta adjudicación.

2º.- En su lugar, aprobar la Adjudicación y Disposición o Compromiso de Gasto por importe de 13.915 €, I.V.A. 2.415 € INCLUIDO, a ***** con N.I.F. **204****, del expediente 33468/2022, contrato menor CUL-083-2022, “SUMINISTRO ALQUILER ELEMENTOS DE SONORIZACIÓN E ILUMINACIÓN PURPLE WEEKEND. DICIEMBRE 2022”, con cargo a la partida presupuestaria 08.33400.22729. RC 220220014063.

3º.- Notificar la presente resolución del contrato al adjudicatario y proceder a su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.”

9.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA REPARACIÓN AUTOESCALAE11 5084 FZD.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta de Cultura y Patrimonio Cultural de fecha 11 de noviembre de, cuyo texto es el siguiente:

1. TIPO DE CONTRATO: 2. Servicios
2. CPV: 50114100-8
3. OBJETO: REPARACIÓN AUTOESCALA E11 5084 FZD
4. BASES DEL CONTRATO: 27/10/2022.
5. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 9.622,08 €
I.V.A.: 1.669,95
6. RC y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 07.13600.21400
7. LICITACIÓN:
 - No se cursaron invitaciones.
 - PRESUPUESTO: ROSENBAUER ESPAÑOLA S.A. C.I.F. A28859833

Por todo ello se PROPONE a JGL la adopción del siguiente acuerdo, condicionado a la fiscalización favorable de la Intervención Municipal:

1º.- Adjudicar el contrato menor **REPARACIÓN AUTOESCALA E 11 5084 FZD** nº expediente **37579/2022** a ROSENBAUER ESPAÑOLA S.A. C.I.F. A28859833.

2º.- Autorizar y disponer gasto por importe 9.622,08 € CON I.V.A., (IMPORTE SIN I.V.A. 7.952,13 €, I.V.A. 1.669,95 €) con cargo a la partida presupuestaria **07.13600.21400** RC nº operación 220220016235.

3º.- Notificar la presente resolución del contrato al adjudicatario y proceder a su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.”

10.- AYUDAS DE URGENCIA SOCIAL OCTUBRE 2022.- Se acordó aprobar la propuesta formulada por la Concejala de Bienestar Social de fecha 15 de noviembre de 2022, cuyo contenido es el siguiente:

PRIMERO: Denegar las ayudas solicitadas a los siguientes interesados, en base a la motivación que indica:

EXPT. AUS/22/0516

DENEGADO POR: En base al art. 14.1.a) en relación al 6.1.d) al haber sido beneficiario de esta prestación en el año natural en el que se inicie el procedimiento de su reconocimiento.

EXPT. AUS/22/0579

DENEGADO POR: En base al art. 14.1.a) en base al art. 6.1.d) al haber sido beneficiario de esta prestación en el año natural en el que se inicie el procedimiento de su reconocimiento y en base en el art. 14.1.c) Que la persona solicitante o algún miembro de la unidad familiar no haya justificado alguna ayuda en la convocatoria del mismo año, o en el año inmediatamente anterior a la solicitud.

EXPT. AUS/22/0602

DENEGADO POR: En base al art. 14.1.a) en relación al 6.1.d) al haber sido beneficiario de esta prestación en el año natural en el que se inicie el procedimiento de su reconocimiento.

SEGUNDO: Archivar, tal y como dispone el Art.9.3 de la Ordenanza Reguladora, en relación con el Art. 68 de la ley 39/15 de 1 de Octubre de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, las siguientes solicitudes de ayudas, en base a la motivación que se indica:

EXPT. AUS/22/0462

ARCHIVAR POR NO PRESENTAR DOCUMENTACION REQUERIDA

Art. 9.3 de la Ordenanza, al haber dejado transcurrir el plazo legal para presentar/completar la documentación requerida para proceder a su evaluación de cara a la concesión de la ayuda.

EXPT. AUS/22/0517

ARCHIVAR POR NO PRESENTAR DOCUMENTACION REQUERIDA

Art. 9.3 de la Ordenanza, al haber dejado transcurrir el plazo legal para presentar/completar la documentación requerida para proceder a su evaluación de cara a la concesión de la ayuda.

EXPT. AUS/22/0543

ARCHIVAR POR NO PRESENTAR DOCUMENTACION REQUERIDA

Art. 9.3 de la Ordenanza, al haber dejado transcurrir el plazo legal para presentar/completar la documentación requerida para proceder a su evaluación de cara a la concesión de la ayuda.

EXPT. AUS/22/0545

ARCHIVAR POR NO PRESENTAR DOCUMENTACION REQUERIDA

Art. 9.3 de la Ordenanza, al haber dejado transcurrir el plazo legal para presentar/completar la documentación requerida para proceder a su evaluación de cara a la concesión de la ayuda.

EXPT. AUS/22/0555

ARCHIVAR POR NO PRESENTAR DOCUMENTACION REQUERIDA

Art. 9.3 de la Ordenanza, al haber dejado transcurrir el plazo legal para presentar/completar la documentación requerida para proceder a su evaluación de cara a la concesión de la ayuda.”

11.- PROCEDIMIENTO EXPROPIATORIO DE TERRENOS DESTINADOS A SGEL 11-01 SITUADOS EN LA PLAZA DEL CAÑO DE SANTA ANA, 13: APROBACION INICIAL DE LA RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS A EXPROPIAR. Se acordó aprobar el informe propuesta emitida por el Técnico Superior del Área de Fomento y Hábitat Urbano, Subárea de Urbanismo, cuyo texto es el siguiente:

1º.- Considerar declarada la utilidad pública derivada de la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad de León, por virtud de Orden FOM 1270/2004, de 4 de agosto, de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, conforme a lo previsto en los arts. 42 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana y 66 de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, así como la necesidad de ocupación de los terrenos a efectos expropiatorios.

2º.- Aprobar inicialmente la relación de bienes y derechos a expropiar cuya ocupación y disposición se estima necesaria a los efectos anteriormente expresados, que se transcribe seguidamente:

PARCELA EN LA PLAZA DEL CAÑO DE SANTA ANA Nº 13

- **INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD** nº 3 de León:

-

- **TITULARES REGISTRALES:** D^a***** , (**483****)
- **DESCRIPCIÓN REGISTRAL:**

URBANA: CASA en esta ciudad de León, en la Plaza de Santa Ana o del Caño de Santa Ana, número trece, antes diez duplicado, compuesta de planta baja y piso principal. Tiene una medida superficial de setenta y ocho metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados; y linda: de frente o Este, con la plaza de su situación, a la que tiene una línea de fachada de nueve metros; por la izquierda entrando o Sur, con casa número diez de la misma plaza, perteneciente a don ***** y que antes estuvo unida a la que se describe, teniendo por este lindero una línea aproximada de trece metros y treinta centímetros; por la derecha entrando o Norte, con la calle de las Cercas, en una línea de seis metros y cincuenta centímetros; y por la espalda, fondo u Oeste, con la misma calle de las Cercas, en otra línea de ocho metros y cincuenta centímetros.

3º.- Someter a información pública, por plazo de veinte días, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión, la expresada relación de bienes cuya ocupación se estima necesaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento.

Durante el citado plazo los interesados podrán aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de bienes y derechos, u oponerse, por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. Asimismo se podrán formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal.

4º.- Notificar individualizadamente a cada uno de los interesados, tal como prescribe el art. 21.3 de la Ley de Expropiación Forzosa, adjuntado la ficha correspondiente al inmueble objeto de expropiación con respecto al que ostenta algún derecho.

5º.- Solicitar del Registro de la Propiedad, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 22 del Real Decreto 1096/1997, de 4 de julio, la expedición de certificación acreditativa del dominio y cargas de las fincas objeto del expediente expropiatorio que nos ocupa.””

URGENCIA.- Previa su declaración de urgencia se acordó adicionar al Orden del Día el siguiente asunto:

12.- CONTRATO DE SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL CON DESTINO AL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN. Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta del

Servicio de Contratación de fecha 17 de noviembre de 2022 e informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 17 de noviembre de 2022, cuyo contenido es el siguiente:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del suministro de referencia, contrato de tracto sucesivo con precios unitarios, utilizando el procedimiento abierto con regulación armonizada con tramitación anticipada en función de su cuantía. Aprobar todos los documentos rectores de la contratación (Cuadro de Características Particulares, Providencia de Inicio, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexo referido al contrato de suministros, Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, Informe técnico previo a la licitación, que se considera Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas al ser éste último específico para el contrato que nos ocupa, informe justificativo del cumplimiento del art. 7 de Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, documentación toda ella remitida por la Sra. Técnico Municipal de Prevención.

2º.- Aprobar el gasto que asciende a un valor estimado de 306.838,60 euros I.V.A. excluido, importe de licitación de 371.274,70 euros, I.V.A. incluido, plazo de ejecución de un año. Consta incorporada en fecha 17.11.2022 la preceptiva **fiscalización** del expediente administrativo por la Intervención Municipal de Fondos, figurando documento contable RC correspondiente de fecha 17.11.2022 importe 372.479,14 euros nº operación 220220017287.

3º.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones necesarias.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por finalizada esta sesión, siendo las nueve horas y veinticinco minutos, de la que se extiende el presente acta, que firma el Sr. Alcalde, conmigo, la Secretaria, que doy fe.